



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TÓNER DE IMPRESORA PARA LA OFICINA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (Cultura y Fiesta), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Suministro de tóner de impresora para la Oficina de Memoria Democrática**" por importe de 20,00 euros mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33419/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTE EUROS (20,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a Don Antonio Rodríguez del Castillo (**Papelería CONSISTORIO**), con N.I.F. nº 31.610.897-L, por un importe de **DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (16,53 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3,47 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTE EUROS (20,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 461BN8P0T9W1MY8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	18/09/2018
461BN8P0T9W1MY8			